



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DEPARTAMENTO DE SALUD COMUNAL
 NCRD.-/IAV.-/RCO.-/MCC.-/RPMM.-/COE.-/ALB.-/KYV.



DECRETO EXENTO N° 3423 /
 CAUQUENES, 04 AGO. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Informe SAR N°06 de fecha 15 de julio de 2022 de Directora Técnica SAR a Directora Salud Comunal.
- Carta de Renuncia de fecha 05 de julio de 2022 de José Antonio Lemes Fuente Médico Cirujano a Srta. Nery Rodríguez Domínguez, Alcaldesa de la I. Municipalidad de Cauquenes.
- Decreto Alcaldicio N°1252 de fecha 04 de mayo de 2022, que aprueba el contrato de prestación de servicios a honorarios, suscrito el 23 de marzo de 2022, entre la I. Municipalidad de Cauquenes y Sr. José Antonio Lemes Fuente Médico Cirujano.
- Lo dispuesto en la Ley N°19.378 de 1995, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y supletoriamente lo previsto en la Ley N°18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- Lo dispuesto en el artículo 124 y demás normas pertinentes de la Ley N°18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y sus modificaciones posteriores.
- Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1/2006, que fija Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, en Informe N°06 de fecha 15 de julio de 2022 de directora Técnica SAR a Directora Salud Comunal, se adjunta respuesta a la solicitud del memo N°17, de parte de las EU Lizzette Pérez y EU Tamara Fuentes, explicando situación ocurrida en el SAR Dr. Juan Saavedra Macaya Cauquenes el día 05 de julio de 2022, que ocasionó la renuncia del Dr. José Antonio Lemes Fuente Médico Cirujano.

Que, mediante carta de fecha 05 de julio de 2022 de don José Antonio Lemes Fuente Médico Cirujano a la Alcaldesa de la I. municipalidad de Cauquenes, el primero manifiesta su renuncia voluntaria al servicio a raíz de lo ocurrido en el SAR Dr. Juan Saavedra Macaya Cauquenes el día 05 de julio de 2022.

Que, mediante Decreto Exento N°1252 de fecha 04 de mayo de 2022 se aprueba el contrato de prestación de servicios a honorarios, suscrito con fecha 23 de marzo de 2022 y en Decreto Alcaldicio S/N, se solicita que se ponga término a este contrato.

DECRETO:

- 1.- **PRACTÍQUESE** investigación sumaria, tendiente a establecer la eventual responsabilidad administrativa que pudiese afectar a cualquier funcionario municipal o del servicio traspasado de salud, en los hechos que da cuenta el Informe SAR N°06 de fecha 15 de julio de 2022 de Directora Técnica SAR a Directora Comunal de Salud Municipal Cauquenes y carta de Renuncia de fecha 05 de julio de 2022 en la que el Dr. José Antonio Lemes Fuente da a conocer situación ocurrida en el Servicio de Alta Resolución SAR el día 05 de julio de 2022 vinculada a la determinación de no administrar el tratamiento que el Dr. José Lemes dejó indicado en DAU para un paciente menor de edad y por cualquier otra falta administrativa de la que se tome conocimiento en el transcurso de la investigación y que se desprenda de los hechos que motivan el presente proceso administrativo.
- 2.- **DESÍGNASE**, en calidad de investigadora a la Srta. **Lorena Paz Díaz Véliz**, C.N.I N°18.202.897-5, Abogada del Departamento de Salud Comunal.
- 3.- **TRAMÍTASE**, la causa en duplicado, debidamente foliada en letras y números, por orden cronológico de las diligencias efectuadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIO(A) MUNICIPAL



ALCALDESA
Nery Rodríguez Domínguez

DISTRIBUCIÓN:

- Of. de partes.
- Departamento Gestión de Personas.
- Dpto. Jurídico.
- Archivo Salud.